



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

1695-24

28 OCT 2024

Salta,
Expediente N° 12.122/19

VISTO la nota presentada por la Lic. Valeria VITTOR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita reducción de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Nutrición Pública de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 14 de Octubre de 2024, por razones personales.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 105/24: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Valeria Alejandra VITTOR y autorizar la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 14/10/24 y hasta el 31/12/24 o sustanciación del concurso del J.T.P. de la mencionada asignatura.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/24 realizada el 08-10-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado y autorizar la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a la **Lic. Valeria Alejandra VITTOR**, D.N.I. N° 28.634.591, a partir del 14 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente reducción de dedicación en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva creado por la Modificación de Planta, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-13/24.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y a la Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

Lic. MELBA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa